



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a que brinde asistencia legal a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas

Proyecto AgroFor
Consortio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el Proyecto AgroFor "Consortio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales", con el apoyo financiero de la Norway's International Climate and Forest Initiative (NICFI), el cual busca, a través de sus tres componentes, crear condiciones institucionales, legales, tecnológicas y financieras para que las entidades responsables puedan implementar las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF) de forma eficiente y costo efectiva en relación a su rol institucional; los productores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos; y los actores del sector público como privado puedan proveer el apoyo financiero y comercial, e incentivos para asegurar la inclusión de un mayor número de productores familiares.

Cabe señalar que, las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales por parte de productores familiares en tierras forestales; hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal; y fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Asimismo, a través de Convenio de Gobernación Regional N° 018-2021-GRA/GR, la SPDA ha suscrito con el GOREAM un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a fin de fortalecer las capacidades del GOREAM para ejercer eficazmente sus responsabilidades entre otros, en materia ambiental y de gestión sostenible de los recursos naturales, con especial énfasis en la implementación del esquema de cesiones en uso para sistemas agroforestales.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a para brindar asesoría legal a la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas (ARA del GOREAM) o a quien haga sus veces, en el marco del proyecto AgroFor.

3. Perfil del/la candidato/a

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

3.1. Requisitos obligatorios:

- Abogado/a, colegiado/a y habilitado/a.
- Experiencia profesional no menor de 3 años en materia forestal, de preferencia en el sector público y/o en procedimientos administrativos.
- Experiencia en la formulación de propuestas normativas de carácter ambiental.
- Conocimientos sobre la institucionalidad y la legislación forestal, de preferencia en materia de títulos habilitantes como CUSAF.
- Experiencia demostrable en trabajo de campo con comunidades locales.
- Indispensable contar con residencia y disponibilidad para prestar servicios en el departamento de Amazonas.

3.2. Requisitos deseables:

- Haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo y afines.
- Experiencia en la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.

4. Descripción del servicio

El/la consultor/a debe realizar las siguientes actividades:

- 4.1. Impulsar la constitución de un equipo técnico-legal al interior del GOREAM, en el marco de la implementación de las CUSAF en la región.
- 4.2. Brindar soporte técnico-legal a la ARA del GOREAM en el desarrollo de actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios del GOREAM, en temas vinculados con CUSAF.
- 4.3. Apoyar a la ARA del GOREAM en la formulación y aprobación de una Directiva regional orientada a establecer la mecánica operativa al interior del GOREAM para el otorgamiento, registro y monitoreo de los contratos de CUSAF en el departamento de Amazonas, considerando las recomendaciones técnico-legales planteadas por el proyecto Agrofor.
- 4.4. Apoyar a la ARA del GOREAM en la suscripción de convenios o la generación accesos a los sistemas de bases de datos estatales necesarios para el acceso a información en el marco del procedimiento de otorgamiento de CUSAF (SUNARP, PIDE, entre otros.).
- 4.5. Brindar soporte técnico-legal a la ARA del GOREAM para el otorgamiento de las CUSAF, en coordinación con los socios técnicos del proyecto AgroFor, incluyendo la revisión de los expedientes para el otorgamiento de las CUSAF y la elaboración de informes técnico-legales.
- 4.6. Brindar soporte a la ARA del GOREAM para asesorar a potenciales titulares de CUSAF, en lo referido a los alcances del marco normativo de este título habilitante, incluyendo el desarrollo de materiales de difusión.
- 4.7. Asesorar y acompañar a la Autoridad Regional Ambiental del GOREAM en el análisis y

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú

propuesta de mejoras normativas a nivel nacional y regional, para el otorgamiento e implementación de las CUSAF, así como elaborar los documentos técnico-legales de sustento para dicho fin.

- 4.8. Apoyar a la ARA del GOREAM en la organización de espacios de coordinación interna entre las unidades con competencias vinculadas a CUSAF (ARA, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional Agraria, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, etc.) y/o con las entidades integrantes del Proyecto AgroFor, según corresponda.
- 4.9. Brindar soporte a la ARA del GOREAM en lo relacionado con las coordinaciones para el proceso de revisión, análisis y planteamiento de modificaciones normativas de nivel nacional en materia de CUSAF, lideradas por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) o por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), según corresponda.
- 4.10. Brindar soporte técnico-legal al equipo de campo del proyecto Agrofor en el departamento de Amazonas.
- 4.11. Participar activamente y contribuir en la implementación de los acuerdos en las reuniones, talleres y espacios de coordinación relacionados al otorgamiento e implementación de las CUSAF, tales como la Mesa Forestal, el equipo técnico de Zonificación Forestal, entre otros.
- 4.12. Otras que sean requeridas por la Autoridad Regional Ambiental del GOREAM en el marco de la implementación del Proyecto AgroFor.

5. Productos y plazos de entrega

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
<p>Primer Producto: Informe de actividades en el que se reportan los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto: N° 1: Documento de constitución del equipo técnico-legal encargado de promover la implementación de los contratos CUSAF en el departamento Amazonas, con la validación del Gerente de la ARA.</p>	Hasta los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<p>Segundo Producto: Informe de actividades en el que se reportan los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto: N° 2: Plan de capacitación para funcionarios del GOREAM en temas vinculados con CUSAF, que identifique los principales temas a desarrollar, las unidades que participarán y plantee un cronograma.</p>	Hasta los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<p>Tercer Producto: Informe de actividades en el que se reportan los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto: N° 3: Documento Preliminar I de la Directiva regional para el otorgamiento, registro y monitoreo de los contratos de CUSAF en el departamento de Amazonas, considerando los aportes de la ARA del GOREAM y de la SPDA, elaborada sobre la base de reuniones de trabajo con el equipo técnico-legal de la ARA.</p>	Hasta los 80 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<p>Cuarto Producto: Informe de actividades en el que se reportan los</p>	Hasta los 120 días



avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto: N° 4: Documento preliminar II de la Directiva regional para el otorgamiento, registro y monitoreo de los contratos de CUSAF en el departamento de Amazonas, elaborada sobre la base de reuniones de trabajo con el equipo técnico-legal de la ARA.	calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Quinto Producto: Informe de actividades en el que se reportan los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Sexto Producto: Informe de actividades en el que se reportan los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento. N° 4: Documento final de la Directiva regional para el otorgamiento, registro y monitoreo de los contratos de CUSAF en el departamento de Amazonas, como resultado de la socialización de la propuesta, coordinada y validada con el equipo técnico-legal para impulsar CUSAF al interior del GOREAM, que incluye el informe de sustento y el proyecto de norma para su aprobación.	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

Cada producto debe considerar lo siguiente:

- Los productos/informes deben presentarse en digital (en formato pdf y editable), vía correo electrónico, al Director del PBSE de la SPDA (jcapella@spda.org.pe), previa conformidad de un representante de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre de la ARA del GORESAM.
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb), debe enviarse un enlace de archivo compartido.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría será hasta por un máximo de S/. 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/a consultor/a, su historia salarial y a la propuesta económica alcanzada.

La retribución incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, entre otros). No incluye los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país necesarios para el desarrollo de la consultoría

Los honorarios pactados serán desembolsados en seis (06) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:



Primer pago	A la aprobación del primer producto.	30% del valor total
Segundo pago	A la aprobación del segundo y tercer producto	30% del valor total
Tercer pago	A la aprobación del cuarto y quinto producto.	30% del valor total
Cuarto pago	A la aprobación del sexto producto.	10% del valor total

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ciento noventa (190) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente de la ARA del GOREAM o de quien este delegue. La conformidad del servicio estará a cargo del Director del PBSE de la SPDA.

10. Otros

- a) La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- b) La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- c) El/la consultor/a se encuentra obligado/a a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- d) En caso de que el consultor/a realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría legal CUSAF ARA GOREAM.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 2 de enero de 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.